

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 636

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DTE: HENRY GUZMAN MEJIA

DDO: SERVIAGRICOLA S.A.S

RAD: 76-520-31-05-002-2020- 00113-00

2020-00121-00

Palmira, 2 de octubre de 2020

Téngase por contestada la demanda dentro del término legal por parte de la accionada SERVIAGRICOLA S.A, por lo tanto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia por parte de la accionada SERVIAGRICOLA S.A

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar al Dr. WILDER PRIETO LOAIZA, con TP No. 138.634 del C.S. de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandada SERVIAGRICOLA S.A.S, en la forma y términos del memorial poder que se considera.

3.- En consecuencia, señalase para día MIERCOLES NUEVE (9) de JUNIO DEL PROXIMO AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las CUATRO (4:00) de la TARDE, para AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS, y se fijara fecha para audiencia de JUZGAMIENTO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 81 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 5 de octubre de 2020

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**